

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 8

Código de documento: RPU DC 05

Requisitos para trámite de: RÉGIMEN DE CONDOMINIO EN PREDIOS CON EDIFICACIÓN.

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

Nota: La primer columna de la derecha puede servirle para realizar una verificación usted mismo con la intención de que no le falte algún documento, la segunda será llenado por la dependencia, al momento de la recepción.

El presente listado no limita a Dirección de Planeación Urbana a solicitar la documentación que se considere necesaria, una vez analizada su solicitud.

*** Deberá presentar los requisitos solicitados en original y copia(s) (los documentos originales son solamente para cotejo) ***

DOCUMENTO	CIUDADANO	DEPENDENCIA
1) Escrito dirigido al Director de Planeación Urbana, solicitando el régimen de condominio.		
2) Copia de recibo de pago de régimen de condominio (una vez hecho el pago correspondiente)		
3) En caso de que el trámite no lo realice propietario anexar carta poder , con nombre y firma de quien otorga y recibe el poder; dirigida a la Dirección de Planeación Urbana; y anexar copia de las identificaciones oficiales de ambas partes. (aplica a los Directores responsables de obra).		
4) Una copia del Dictamen de trazos, usos y destinos específicos		
5) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del propietario		
6) Copia del documento que acredite la propiedad (escrituras públicas o título de propiedad)		
7) Medidas y linderos del predio y descripción		

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315
Teléfono: 322 2993777, ext. 1
Puerto Vallarta; Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 8

Código de documento: RPU DC 05

de las fracciones que se establecerán (unidades privativas, áreas comunes de uso exclusivo y áreas comunes), indicando medidas y linderos de cada una de ellas		
8) Una copia del certificado de no adeudo (otorgado por la subdirección de Catastro)		
9) Copia del documento del número oficial		
10) Copia del alineamiento		
11) Copia de licencia de construcción con su respectivo recibo de pago		
12) Plano autorizado de la licencia de construcción		
13) Copia de la terminación de obra		
14) Copia de la habitabilidad		
15) Descripción de la construcción especificando el tipo de material con el cual fue construido		
16) Cuatro juegos de copias de los planos del condominio (digitalizados a escala)		
17) En caso de tratarse de un fraccionamiento de reciente creación, deberá presentar terminación de obra de la urbanización, licencia de urbanización y planos autorizados		
18) Propuesta del régimen de condominio, en formato digital.		

Nota: Los documentos deben presentarse organizados en número consecutivo como se indica en este listado de requisitos, con índice y separador entre cada uno de ellos.

Los planos (láminas de 60 x 90 cm.) deberán presentarse en juegos ya separados, doblados en un tamaño máximo de papel oficio.

Fecha de entrega: _____ de _____ de 2012.

Recibe:

Nombre y firma: _____

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315
Teléfono: 322 2993777, ext. 1
Puerto Vallarta; Jalisco, México